

Día de la semana: viernes.

Hora inicio: 9:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

3381

140909

Por la Alcaldía-Presidencia el día 26 de junio de 2023 se dictó el Decreto nº 1669, resolviendo:

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el pasado 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la siguiente atribución, competencia de esta Alcaldía:

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

SEGUNDO.- La delegación conferida se entienden sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de ejercer las atribuciones delegadas en caso de urgencia, que

se razonará en el correspondiente Decreto, dando cuenta e informando a la Junta de Gobierno Local en la primera reunión que celebre.

TERCERO.- Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Alcalde, como titular de la competencia originaria, y gozarán, en consecuencia, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

CUARTO.- La presente delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha de dictarse este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de forma general y/o para un asunto concreto que corresponde a esta Alcaldía.

QUINTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha, así como comunicar la misma a los servicios municipales para su conocimiento y cumplimiento.

El Paso, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ángeles Nieves Fernández Acosta, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

3382

140902

Por la Alcaldía-Presidencia el día 26 de junio de 2023 se dictó el Decreto nº 1687, resolviendo:

PRIMERO.- Delegar, con carácter genérico, en el Primer Teniente de Alcalde D^a. Eloy Martín Barreto la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Urbanismo, obras e infraestructura viaria, alumbrado, agua, vivienda, industria, servicios, residuos, limpieza, cementerio, parques y jardines, seguridad ciudadana, movilidad, tráfico, Policía local y protección civil.

SEGUNDO.- Delegar, con carácter genérico, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Pablo Omar Hernández Concepción, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 25-07-2023 13:57:44	
Nº expediente administrativo: 2023-002836 Código Seguro de Verificación (CSV): 0BF51C5C5671896047B9C026D33A3957 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0BF51C5C5671896047B9C026D33A3957 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-07-2023 13:57:44 Ver sello			